

# Laicidad en Francia: el establecimiento de la escuela republicana (1879-1905)

## Secularism in France: The establishment of the republican school (1879-1905)

Roberto Ceamanos Llorens

Universidad de Zaragoza

Zaragoza, España

robercea@unizar.es

### Resumen

La laicidad en Francia tiene tras de sí una larga trayectoria histórica, que se consolida durante la Tercera República cuando, entre finales del siglo XIX y principios del XX, se legisla para lograr la separación entre el Estado y la Iglesia católica. La conformación de una sólida y extendida escuela laica es uno de los principales objetivos de este proceso de modernización. La legislación y los presupuestos republicanos se centrarán en consolidar un profesorado preparado, renovar la pedagogía e introducir la ciencia y los principios republicanos para convertir a la escuela pública en un espacio de formación de ciudadanos.

### Palabras claves

Francia — Tercera República — Laicidad — Educación — Iglesia católica

### Abstract

Secularism in France has a long historical trajectory behind it, which was consolidated during the Third Republic when, between the end of the 19th century and the beginning of the 20th century, legislation was passed to achieve the separation between the State and the Catholic Church. The formation of a solid and widespread secular school is one of the main objectives of this modernization process. The legislation and the republican budgets will focus on strengthening a prepared teaching staff, renewing pedagogy and introducing science and republican principles to become public schools into a space for the formation of citizens.

### Key words

France — Third Republic — Secularism — Education — Catholic Church

## Introducción

La Real Academia Española define la laicidad como el “principio que establece la separación entre la sociedad civil y la sociedad religiosa”.<sup>1</sup> En Francia, y en consonancia con la importancia que se le concede, el diccionario de la Académie Française ofrece una definición más amplia de laicidad:

Caractère de neutralité religieuse, d'indépendance à l'égard de toutes Églises et confessions. La laïcité d'un établissement d'instruction, d'une loi, d'une institution. La laïcité de l'État est inscrite dans la Constitution de la V<sup>e</sup> République.<sup>2</sup>

Y aún es más concreto el prestigioso diccionario *Larousse*, que va algo más allá, cuando, en su primera acepción, define la laicidad como la “conception et organisation de la société fondée sur la séparation de l'Église et de l'État et qui exclut les Églises de l'exercice de tout pouvoir politique ou administratif, et, en particulier, de l'organisation de l'enseignement”.<sup>2</sup> Además de esta referencia a la educación, el *Larousse* recuerda que el principio de la “laïcité de l'État” tiene rango constitucional.<sup>3</sup>

La constitución del 27 de octubre de 1946, al establecer en su preámbulo que “la Nation garantit l'égal accès de l'enfant et de l'adulte à l'instruction, à la formation professionnelle et à la culture” y que es un deber del Estado la “organisation de l'enseignement public obligatoire gratuit et laïque à tous les degrés”, situó a la educación en la cúspide de las prioridades de la República. Posteriormente, la constitución del 4 de octubre de 1958 remitió a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 y al preámbulo de la de 1946, y les concedió valor constitucional, estableciendo que “la France est une République indivisible, laïque, démocratique et sociale”, que “assure

<sup>1</sup> RAE, *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., s. v. “laicidad”.

<sup>2</sup> *Dictionnaire de l'Académie française*, 9.<sup>a</sup> ed., s. v. “laïcité”.

<sup>3</sup> *Larousse*, en línea, s. v. “laïcité”.

l'égalité devant la loi de tous les citoyens sans distinction d'origine, de race ou de religion" y que "respecte toutes les croyances" (art. 1).<sup>4</sup>

Vemos que el principio de la laicidad es un valor fundador de la República y uno de aquellos sobre los que se asienta la democracia y la sociedad francesas al garantizar la libertad de conciencia, que permite a cada uno pensar y creer con completa libertad con el único límite de no entrometerse en el derecho de los demás ciudadanos. El Estado francés ni tiene religión ni defiende alguna en particular, sino que su obligación es garantizar la citada libertad de conciencia, que todos puedan ejercitar sus creencias religiosas en libertad. El desarrollo de este principio de la laicidad supuso excluir a las religiones, y a las respectivas iglesias que dicen representarlas, del campo político, público y, muy especialmente, de la enseñanza pública, donde los cuestionamientos no debían ser religiosos, sino científicos y pedagógicos.<sup>5</sup>

El recorrido hasta llegar a la situación presente ha sido largo. Se trata de una de las principales cuestiones que recorren la historia moderna y contemporánea de Francia, que abarca temas fundamentales como la Reforma, el galicanismo, la Ilustración, la Revolución, las leyes laicas de la década de 1880 y la Separación de 1905. En este texto, y tras unas referencias a la historia contemporánea de la laicidad, se estudia uno de las principales procesos que permitieron la consolidación de la República: el establecimiento de la escuela republicana inserto en el proceso de separación entre la Iglesia católica y el Estado y ello en un marco cronológico que se sitúa, *grosso modo*, entre 1879, cuando Jules Ferry es nombrado ministro de Instrucción Pública, y 1905, año de la promulgación de la ley de separación Iglesia-Estado.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Céline Chauvigné, "Laïcité à l'école: Évolution du concept dans une approche historique et juridique", *Éducation et socialisation* 46 (2017), <http://journals.openedition.org/edso/2695>.

<sup>5</sup> Sobre la noción de laicidad en la escuela republicana y su evolución en el siglo XX, ver Yves Lequin (dir.), Jean Bauberot, Guy Gauthier, Louis Legrand, Pierre Ognier, *Histoire de la laïcité* (Besançon: CRDP de Franche-Comté, 1994).

<sup>6</sup> Sobre el conjunto del período que se aborda en este texto, ver Jacques Le Goff y René Rémond (dir.), *Histoire de la France religieuse*, t. 3., *Du Roi très chrétien à la laïcité républicaine*,

La laicidad en Francia tiene tras de sí una larga historia y continúa en permanente cambio, como corresponde a un tema tan estrechamente relacionado con su sociedad. Son conocidos los llamados tres umbrales de laicidad, que estableció Jean Baubérot, director de estudios de la *École Pratique des Hautes Études* y miembro de la *Union Rationaliste*.<sup>7</sup> Estos permiten comprender cómo se ha entendido la laicidad conforme evolucionaba el contexto histórico. El primer umbral, caracterizado por el enfrentamiento con la poderosa Iglesia católica, surgió con la Revolución francesa y prosiguió hasta la caída del Primer Imperio; el segundo se corresponde con el período aquí abordado, esto es, con el proceso de separación Iglesia-Estado de finales del siglo XIX y principios del XX y concluye en un acuerdo que garantiza la religión en el ámbito privado y deja el monopolio de la esfera pública en manos del Estado; y el tercero, si cabe más complejo y diverso, que, partiendo de los avances del Concilio Vaticano II, abarca hasta el presente.<sup>8</sup>

### Antecedentes

Las leyes republicanas de finales del siglo XIX consolidaron la Tercera República y consagraron la separación de la Iglesia y el Estado. Fueron fruto de una serie de ideas y propuestas políticas y pedagógicas previas sobre las que se asentó la República laica y su escuela, tales como la búsqueda de la igualdad, la educación como servicio público y la renovación de contenidos y métodos. Estas ideas se impusieron

---

*XVIIIe - XIXe siècle* (París: Points, 1991); Patrick Cabanel, *Entre religions et laïcité. La voie française: XIXe-XXIe siècles* (Toulouse: Éditions Privat, 2007); y Jacques-Olivier Boudon, "Politique et religion de la Révolution à la Séparation", en *Histoire du christianisme en France* ed. por Alain Tallon y Catherine Vincent (París: Armand Colin, 2014), 323-340.

<sup>7</sup> *Union Rationaliste* (1930): asociación fundada en 1930 por el médico Henri Roger y el físico Paul Langevin, y en la que participan, desde su fundación, grandes nombres premios nobel, miembros del Collège de France y de la Academia de Ciencias de Francia. Su objetivo es promover el laicismo y la crítica racional para lo cual, además de la editorial Les Éditions rationalistes, cuenta con dos reconocidas revistas: *Les Cahiers rationalistes* y *Raison Présente*.

<sup>8</sup> Jean Baubérot, *La laïcité, quel héritage?: De 1789 à nos jours* (Genève: Labor et fides, 1990); Baubérot, *Histoire de la laïcité en France* (París: PUF, 2005).

después de vencer la poderosa oposición de la Iglesia católica, uno de los pilares del Antiguo Régimen y principal perjudicada de las reformas republicanas. La católica era la religión del Estado francés, alianza entre altar y trono, que tuvo como destacada particularidad su autonomía respecto al poder de Roma. Este regalismo, galicalismo en Francia, basado en la primacía del príncipe sobre el pontífice en cuestiones temporales —doctrina instituida durante el reinado de Luis XIV por Bossuet—, permitía al rey absoluto controlar a la Iglesia católica francesa al ser el monarca, y no el papa, quien nombraba a los miembros de la jerarquía católica.<sup>9</sup>

Esta estrecha vinculación se tambaleó con el triunfo de la Revolución francesa de 1789, basada en el pensamiento de la Ilustración. El Siglo de las Luces, que exaltaba la razón, se enfrentó a la Iglesia católica, que basaba su autoridad sobre el pueblo en la superstición. Los principios ilustrados no eran compatibles con la hegemonía católica. La tolerancia religiosa, objetivo fundamental de los filósofos, quedó reflejada en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 que, en su artículo 10, estableció la libertad de conciencia en virtud de la cual nadie podía ser molestado en razón de sus opiniones, aun las religiosas, en tanto que tales manifestaciones no interfiriesen con el orden público establecido por la ley; y en el artículo 11 afirmó que la libertad de pensamiento y opinión era uno de los principales derechos del hombre, de manera que todo ciudadano podía hablar, escribir e imprimir libremente sin otro límite que aquellos establecidos por la ley.

La lucha entre el nuevo Estado revolucionario y los partidarios de la presencia pública de la Iglesia se convirtió en uno de los principales capítulos del enfrentamiento entre Revolución y Contrarrevolución a lo largo del siglo XIX, cisma que fue profundo y prolongado. Los revolucionarios de 1789 llevaron a cabo un primer proceso de laicización. La Iglesia, una de las mayores propietarias del país, vio sus bienes

---

<sup>9</sup> Alain Tallon, *Conscience nationale et sentiment religieux en France au XVI<sup>e</sup> siècle: essai sur la vision gallicane du monde* (Paris: Presses Universitaires de France, 2002).

nacionalizados (noviembre de 1789). Se abolieron los diezmos (agosto de 1789). Se prohibieron las órdenes religiosas regulares (febrero de 1790), que, por no atender a una parroquia, no eran consideradas útiles. Se promulgó la Constitución civil del clero (julio de 1790) que, con el fin de crear una Iglesia del Estado, exigió al clero un juramento de adhesión a la constitución republicana, lo que dio lugar a la división entre el clero juramentado y el refractario. Su acción educativa y asistencial quedó reducida por la supresión de las congregaciones seculares, docentes y hospitalarias (agosto de 1792). Sufrió especialmente el Terror (septiembre de 1792) que llevó al exilio a miles de religiosos. Se secularizó el registro civil. Se instituyó el matrimonio civil y el divorcio (septiembre de 1792). La República imprimió sus propios tiempos al sustituir el calendario gregoriano por el republicano (1792-1806), basado en la agricultura y la naturaleza, y estableció una nueva era con la proclamación del año I, cuyo primer día era, retrospectivamente, el 22 de septiembre de 1792. Se rindió culto a la razón y al Ser supremo (1793-1794). La Constitución de 1795 consagró la libertad de cultos y el cese del mantenimiento de la Iglesia por cuenta del Estado.<sup>10</sup>

En este proceso de laicización, la educación ocupó un lugar prioritario. En 1792, Condorcet exigió una instrucción pública en la que no se inmiscuyera ningún culto religioso, de manera que la enseñanza religiosa se llevara al espacio privado. Se progresó en esta dirección. El derecho a la educación se incluyó en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793, que constituyó el preámbulo de la primera constitución republicana de ese mismo año. Su artículo 22 establecía que “la instrucción es una necesidad para todos”. Y proseguía diciendo que “la sociedad debe esforzarse al máximo para favorecer el progreso de la razón pública, y poner la educación pública al alcance de todos los ciudadanos”. Los avances se

---

<sup>10</sup> Timothy Tackett, *La Révolution, l'Église, la France* (París: Du Cerf, 1986); Christine Dousset, “Entre tolérance et violence. La Révolution française et la question religieuse”, en *Religions et violences: Conquêtes, guerres saintes, missions*, ed. por Patrick Cabanel y Michel Bertrand (Toulouse: Presses Universitaires du Midi, 2004), 137-150.

sucedieron: instrucción gratuita y obligatoria para todos los niños de entre seis y ocho años, responsabilidad municipal a la hora de contratar y retribuir a los maestros y, ya durante el Directorio, se decidió la creación de grandes escuelas nacionales y de escuelas de secundaria en cada departamento.<sup>11</sup>

La implementación de estas ambiciosas reformas fue lenta. Además, poco después, la Iglesia católica recuperaba posiciones con la firma de un concordato entre el Consulado francés y la Santa Sede en 1801, que fortaleció la posición de Napoleón Bonaparte, coronado emperador por Pío VII el 2 de diciembre de 1804. El concordato certificó que, aunque mayoritario, el catolicismo ya no era la religión oficial de Estado. La Iglesia católica renunció a reclamar las propiedades nacionalizadas durante la Revolución y el Estado pasó a nombrar a los miembros de la jerarquía eclesiástica. A cambio, se garantizó el mantenimiento del culto y del clero. Esta situación se amplió, en los años siguientes, a las demás religiones presentes en suelo francés mediante la creación de un Ministerio de Culto que reconoció cuatro servicios públicos religiosos: católico, calvinista, luterano e israelita. De esta forma, Napoleón accedió al control de las iglesias francesas, al tiempo que se avanzó en la laicización del país con la promulgación del Código Civil de 1804, que estableció el matrimonio civil obligatorio.<sup>12</sup>

Las relaciones entre la Iglesia católica y el Estado francés, basadas en este concordato, se mantuvieron hasta la Ley de Separación entre Iglesia y Estado de 1905, superando momentos tan diversos y complejos como la restauración borbónica, la monarquía de Felipe de Orleans, las revolucionarias de 1830 y 1848, el Segundo Imperio y los inicios de la Tercera República. En el concordato con la Iglesia católica, y también en el reconocimiento de las demás iglesias, latía la idea

---

<sup>11</sup> Jean Baubérot, “Les debuts de la révolution et l'impossible laïcité”, cap. 1, en *La laïcité, quel héritage? De 1789 à nos jours* (Genève: Labor et Fides, 1990), 11-12; Jean Baubérot, “Le premier seuil de laïcisation”, cap. 2, en *La laïcité, quel héritage? De 1789 à nos jours* (Genève: Labor et Fides, 1990), 23-36.

<sup>12</sup> Jean Baubérot, “La Révolution et l'empire”, *Histoire de la laïcité en France* (Paris: PUF, 2013), 5-26.

de que la religión era útil para la sociedad, en cuanto que la dotaba de unos criterios morales básicos para mantener el orden. Por ello, el Estado, aunque no reconocía a ninguna religión en concreto, sí se comprometía a financiar los cultos religiosos.

La Iglesia católica recuperó su poder durante la Restauración borbónica (1814-1830), período interrumpido por el breve regreso de Napoleón. Se suprimió el divorcio y una nueva legislación reguló la existencia, las propiedades y las actividades de las congregaciones religiosas. Pero como en otros órdenes del Antiguo Régimen, la sólida posición de la que había disfrutado la Iglesia católica se había comenzado a resquebrajar, dando paso a un proceso de paulatino debilitamiento que se desarrollará en las décadas siguientes.<sup>13</sup>

Durante la Monarquía de Julio (1830-1848), el Estado no reconoció a la religión católica como la religión oficial y las relaciones entre Luis Felipe de Orleans y la Iglesia católica no fueron buenas, tal y como se desprende de las negociaciones para nombrar a los integrantes de la jerarquía católica. De este período data la Ley Guizot, del 28 de junio de 1833, que reiteró la libertad de enseñanza pública y privada, y estableció la obligación de todo municipio con más de quinientos vecinos de abrir y mantener una escuela y su correspondiente maestro.<sup>14</sup>

La Revolución de 1848 dio paso a la Segunda República (1848-1852) que, tras un breve primer período democrático y social, derivó en una reacción conservadora que en materia de educación se concretó en la Ley Falloux de 1850, la cual concedió un lugar predominante a la Iglesia católica al reconocer, en la educación primaria, tanto las escuelas públicas como las privadas; conceder a los sacerdotes el control de la dirección moral de la enseñanza primaria; y permitir que la

<sup>13</sup> Francis Démier, *La France de la Restauration, 1814-1830: L'impossible retour du passé* (París: Gallimard, 2012).

<sup>14</sup> Louis Jérôme, "L'école primaire pour tous? La loi Guizot du 28 juin 1833", en *Enseignants et enseignements au cœur de la transmission des savoirs*, ed. por Armelle Le Goff y Christiane Demeulenaere-Douyère (París: Éditions du Comité des travaux historiques et scientifiques, 2021), en <https://books.openedition.org/cths/14522>.



instrucción fuera impartida tanto por personal laico como congregacionista. Al respecto, se estableció que este último solo precisaba de la autorización de su superior para impartir docencia, un importante paso atrás en el deseo de constituir un cuerpo de maestros con la necesaria formación docente.

La posición de privilegio de la Iglesia católica se mantuvo durante el Segundo Imperio (1852-1870). Con Napoleón III, la Iglesia disfrutó de un generoso presupuesto público y una legislación favorable. Esta situación conllevó un aumento en el número de congregaciones religiosas y de sus efectivos, lo que se tradujo en una mayor presencia de la Iglesia en la asistencia y en la enseñanza privada. Se multiplicaron los colegios religiosos, la jerarquía católica desempeñó cargos importantes en la dirección de la enseñanza pública y los sacerdotes supervisaron la enseñanza que impartían los maestros de la escuela pública, la cual incluía una asignatura de religión. De esta forma, la Iglesia católica fortaleció su control, posición desde la que se opuso a los avances políticos, sociales y científicos.

En 1864, Pío IX daba a conocer su encíclica *Quanta cura*, junto al conocido como *Syllabus*, un listado que recopilaba los “principales errores de nuestro tiempo”, a saber, el liberalismo y la modernidad, que habían desplazado a la religión y, en concreto, a la Iglesia católica de su posición hegemónica, y de ello se habían derivado la difusión de ideas que la Iglesia condenaba, tales como la libertad de cultos, la libertad de conciencia y la separación Iglesia-Estado. Esta misma posición se mantuvo en la *Libertas Praestantissimum* (1888) de León XIII.<sup>15</sup>

No eran buenos tiempos para la educación pública. El Estado, con el concurso de departamentos y municipios, garantizaba el derecho a la enseñanza, pero a causa del exiguo presupuesto público dedicado a la educación, apenas se invertía en la construcción y en la conservación de los edificios escolares. Además, no todos los municipios disponían de escuelas o las tenían en las condiciones adecuadas, y el

---

<sup>15</sup> Jean Baubérot, “Le conflit des deux France”, cap. 2, en *Histoire de la laïcité en France* (París: PUF, 2013), 27-38.

profesorado estaba mal retribuido y necesitado de una mejor formación, mientras que los religiosos solo necesitaban de un escrito de su obispo para impartir docencia. Esta precaria situación colocó a la educación en el centro de interés de republicanos y socialistas. Si querían cambiar la sociedad era preciso controlar la educación y permitir el acceso a ella, y en las mismas condiciones, a todos los menores, objetivo que aún estaba lejos de lograrse.

En París, se podían encontrar tres modelos de enseñanza. En el oeste, la burguesía llevaba a sus hijos a escuelas privadas, en gran parte religiosas, y así las escuelas públicas quedaban para los pobres. En los barrios populares, apenas existían escuelas privadas y religiosas, mientras que las escuelas públicas, abandonadas por el Estado, eran insuficientes y estaban mal dotadas. El resultado era una población con una elevada tasa de analfabetismo y un índice de escolarización muy bajo. Por último, en los barrios del centro, los hijos de la pequeña burguesía, principalmente comerciantes y artesanos, llevaban a sus hijos a las escuelas públicas donde, además de una educación elemental, adquirían las habilidades precisas para desarrollar una profesión.<sup>16</sup>

Tras la caída del Segundo Imperio, la Comuna de París (1871) se adelantó en dos décadas a la puesta en marcha por parte de la Tercera República de una educación laica, gratuita y obligatoria basada en los principios de la ciencia y la razón. Durante esta breve experiencia revolucionaria, se proclamó la laicidad. Se suprimieron las partidas presupuestarias dedicadas al culto y se nacionalizaron los bienes de la Iglesia. Se secularizaron los hospitales y los servicios de asistencia religiosos, se retiraron los símbolos religiosos de los espacios públicos y la educación se convirtió en competencia exclusiva del Estado. Louise Michel, una de las principales figuras de la Comuna, colaboró en implementar un nuevo proyecto pedagógico integrador, que rechazaba

---

<sup>16</sup> Roberto Ceamanos, “Del Imperio a la República”, cap. 1, en *La Comuna de París: 1871* (Madrid: Libros de la Catarata, 2014), 15-39. Sobre la situación de las enseñanzas primaria y secundaria y las reformas de la superior, entre 1840 y 1880, ver “Les enjeux de l’enseignement”, en Jean-Claude Yon, *Histoire culturelle de la France au XIXe siècle* (Paris: Armand Colin, 2010).

los castigos corporales, concedía un papel activo al alumnado e introducía los avances científicos.<sup>17</sup>

Se constituyó una Comisión de Enseñanza, bajo la dirección de Édouard Vaillant, que se planteó como objetivo una educación en condiciones de igualdad, que fomentara la educación de las niñas; la lucha contra el absentismo, al dotar a las escuelas de comedores y vestidores para proporcionar a los escolares una comida diaria y una vestimenta básica; la adecuación de los locales y del material escolar; el incremento en el número de los docentes y una mayor profesionalización de estos, así como la mejora de sus condiciones laborales; y el desarrollo de la formación profesional, tan precisa en estos tiempos de cambios tecnológicos. Eran, todas ellas, medidas que pondrá en marcha la Tercera República una vez se hubiera consolidado.<sup>18</sup>

### Reformas de la Tercera República

Reprimida la Comuna, en los primeros años de la Tercera República, la Iglesia católica se posicionó con los monárquicos y rechazó la forma de Estado republicana, hostilidad que alejó aún más a los republicanos de una posible reconciliación con la Francia católica. Pero el mundo católico no era un bloque homogéneo. Frente a los más radicales, se situaban los herederos de la tradición galicana y los liberales, cuya posición se fortaleció cuando León XIII publicó la encíclica *Au milieu des sollicités* (1892), dirigida a la Iglesia y a los fieles católicos de

<sup>17</sup> Hay una extensa bibliografía sobre Louise Michel que abarca trabajos como los de la pionera en la historia de las mujeres, Édith Thomas, *Louise Michel ou la Velléda de l'anarchie* (París: Gallimard, 1971) hasta los de la especialista en su figura, Xavière Gauthier, *La Vierge rouge: Biographie de Louise Michel* (París: Éditions de Paris-Max Chaleil, 1999, reed. 2005 y 2013); Dolores Marín Silvestre, “Louise Michel, pedagoga y poeta”, prólogo a Louise Michel, *La Comuna de París: historia y recuerdos* (Madrid: Malatesta, 2014), <https://bit.ly/3MB0ckO>.

<sup>18</sup> Sobre el estudio de la educación en la Comuna, fue pionero Maurice Dommanget, profesor, sindicalista y uno de los principales historiadores del movimiento obrero: Dommanget, *l'Instruction publique sous la Commune* (París: Édition l'Internationale des Travailleurs, 1928); y Dommanget, *L'enseignement, l'enfance et la culture sous la Commune* (Alençon: Librairie de l'Étoile, 1964); Roberto Ceamanos, “Hacia una nueva sociedad”, cap. 2, en *La Comuna de París: 1871* (Madrid: Libros de la Catarata, 2014), 92-111.

Francia. En ella, se solicitaba al catolicismo francés la aceptación del régimen republicano.

Ese mismo año, en una carta dirigida a los cardenales franceses, la Santa Sede señalaba a la jerarquía católica la necesidad de aceptar “la República, es decir, el poder constituido y existente entre vosotros”. Para concluir indicaba: “Respetadla, sedle sumisos como representando el poder venido de Dios”.<sup>19</sup> Este acercamiento por parte de Roma buscaba terminar con el conflicto entre católicos y republicanos y lograr de los gobiernos republicanos una legislación que mantuviera el *statu quo* de la Iglesia católica en Francia. Hay que recordar que en las elecciones de 1889 habían triunfado los republicanos moderados y se creía factible un acercamiento entre estos y la Santa Sede. Pero esta política de *Ralliement* fracasó y el mundo católico se dividió cuando la mayoría católica, monárquica y reaccionaria se opuso a la estrategia de Roma. Quedaban por delante años de duro enfrentamiento.<sup>20</sup>

El *affaire* Dreyfus (1894-1906) constituyó un hito fundamental en este distanciamiento entre Iglesia y Estado. La primera, a la que también se le criticaban sus riquezas y exenciones fiscales, se constituyó en un baluarte de la Francia *antidreyfusarde*, partidaria de la autoridad y encarnada en la monarquía, el ejército y la Iglesia. Frente a ella, se posicionaron los defensores de la verdad y la justicia, los partidarios de una Francia republicana, liberal y heredera de la Revolución y los derechos del hombre.

El republicanismo terminó por convencerse de la necesidad de poner fin a la injerencia de la Iglesia en la esfera pública y, en este contexto, los resultados de las elecciones de 1898 y de 1902 permitieron la consolidación de una coalición de republicanos moderados, radicales y socialistas que constituyeron el sostén del gobierno de Émile

<sup>19</sup> León XIII, *Au milieu des sollicités* (1892), [https://www.vatican.va/content/leo-xiii/fr/encyclicals/documents/hf\\_l-xiii\\_enc\\_16021892\\_au-milieu-des-sollicitudes.html](https://www.vatican.va/content/leo-xiii/fr/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_16021892_au-milieu-des-sollicitudes.html).

<sup>20</sup> Martin Dumont, *Le Saint-Siège et l'organisation politique des catholiques français aux lendemains du Ralliement* (1890-1902) (Paris: Honoré Champion, 2012); Philippe Prévost, *L'Église et le ralliement. Histoire d'une crise* (1892-2000) (Paris: Centre d'études contemporaines, 2001, reed. Éditions Kontre Kulture, 2010).

Combes a la hora de adoptar las reformas que conducirán a la separación entre la Iglesia y el Estado.

Fue también en estos inicios del siglo xx cuando, a las dos “Francias” —una blanca, católica y monárquica opuesta a otra azul, anticlerical y republicana, señaladas por la historiografía como uno de los ejes fundamentales del devenir del siglo XIX francés— se les sumó una tercera —roja, obrera y socialista—. Republicanos y socialistas, unidos por su anticlericalismo, sacaron adelante un programa modernizador en el que las reformas laicas jugaron un papel importante y la reforma de la educación constituyó su buque insignia. Fue un momento clave de la historia contemporánea de Francia en el que se enfrentaron dos sistemas irreconciliables —la razón y la ciencia contra la fe y el dogma—, tal y como señaló el politólogo e historiador René Rémond, renovador en su momento de la historia política, religiosa e intelectual, en su obra clásica *Notre siècle*.<sup>21</sup>

Este programa modernizador se inició en cuanto la Tercera República se asentó y quedó atrás el riesgo de un retorno de la monarquía, y avanzó hasta la promulgación de la ley de separación Iglesia-Estado de 1905.<sup>22</sup> El 4 de mayo de 1877, Léon Gambetta terminó su discurso contra la influencia de la Iglesia con la conocida frase “Le cléricalisme, voilà l'ennemi!” y se difundió un anticlericalismo beligerante.<sup>23</sup> Dos años más tarde, en 1879, tomó impulso el proceso de laicización del ámbito público francés, cuyas figuras claves fueron políticos republicanos y socialistas de la talla de Jules Ferry, ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes (1879-1882) y presidente del Consejo de Ministros (1880-1881 y 1883-1885); Émile Combes, presidente del Consejo de gobierno del bloque de izquierdas (1902-1904); y Jean

---

<sup>21</sup> René Rémond y Jean-François Sirinelli, *Notre siècle. 1918-1988* (París: Fayard, 1988), 96.

<sup>22</sup> Jean Baubérot, “La laïcisation entre 1er et 2ème seuil”, cap. 4, en *Histoire de la laïcité en France* (París: PUF, 2013), 55-70.

<sup>23</sup> Jacqueline Lalouette, *La libre pensée en France. 1848-1940* (París: Albin Michel, 2001), 152-218.

Jaurès, líder socialista que participó en los debates y en la elaboración de la legislación por la laicidad.<sup>24</sup>

Y no podemos olvidar a importantes confesiones religiosas, especialmente los protestantes que, cansados de la hegemonía católica, vieron en la separación Iglesia-Estado una oportunidad para liberarse de la omnipresencia católica. Desde la Revolución francesa hasta la ley de 1905, los protestantes acompañaron las reformas republicanas y respetaron el marco legal establecido por los parlamentos franceses. Fundaron en 1905 la *Fédération Protestante de France*, asociación constituida a partir de la Ley de 1901, que aglutinó a diversas iglesias y asociaciones, y crearon lo que llamaron *églises libres*, autofinanciadas e independientes.<sup>25</sup>

En nombre de la separación entre las Iglesias y el Estado, y en pos de la neutralidad de este último, la legislación erradicó la injerencia de la Iglesia del ámbito público, que abarcó espacios tan importantes como la sanidad y la justicia. Los hospitales, que contaban con una importante presencia de religiosas, experimentaron un proceso de secularización de su personal y también de sus espacios, con una progresiva retirada de los símbolos religiosos: crucifijos, cuadros y estatuas. En los tribunales, a la eliminación de los crucifijos se sumó la desaparición de las referencias a la religión a la hora de realizar los preceptivos juramentos. No era una cuestión baladí. La presencia de los crucifijos en escuelas, hospitales y tribunales reforzaba el poder social de la Iglesia católica. Potenciaba su mensaje pedagógico en las primeras, fomentaba el consuelo en una vida mejor en el más allá en

---

<sup>24</sup> Calude Lelièvre y Jules Ferry, *La République éducatrice* (París: Hachette, 1999); Mona Ozouf: *Jules Ferry* (París: Bayard-Centurion, 2005); Ozouf, *Jules Ferry: La liberté et la tradition* (París: Gallimard, 2014); Olivier Ginestet, *Émile Combes* (La Crèche: Geste éditions, 2006); Jean Jaurès, *Seamos laicos: educación y laicidad*, (Madrid: Trama Editorial, 2011), 117-122 (con prólogo de Dionisio Llamazares).

<sup>25</sup> En la larga duración, véase José María Martí Sánchez, “El protestantismo y la separación iglesias-estado en Francia”, *Cuestiones actuales de derecho comparado* (2003), 69-85. Sobre la influencia del protestantismo en los orígenes intelectuales de la laicidad, ver Patrick Cabanel, *Le Dieu de la République. Aux sources protestantes de la laïcité, 1860-1900* (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2003).

los segundos e intimidaba con la justicia divina a quienes intervenían ante los terceros.<sup>26</sup>

Otras medidas de gran calado social fueron la reintroducción del divorcio por la Ley Naquet (1884), el fin de la financiación de las Iglesias por el erario público, la garantía de la libertad de cultos sin preferencia alguna por parte de los poderes públicos, la secularización de los cementerios y la obligación de los funcionarios civiles de no participar, en cuanto tales, en ceremonias religiosas. Uno de los ámbitos donde más costó imponer esta medida fue en el ejército, cuyos oficiales se caracterizaban, en gran medida, por su catolicismo, su antisemitismo y la manifiesta simpatía de muchos de sus altos mandos por las opciones monárquicas. Los oficiales podían asistir a los oficios religiosos en cuanto individuos, pero no como representantes públicos. El mariscal Pétain fue sancionado en diversas ocasiones por asistir a las ceremonias religiosas católicas con su uniforme.<sup>27</sup>

### Escuela republicana y laica

Para la consolidación de la República y la implantación de su ideario, fue necesario obtener el control de la educación. Por ello, en el centro de este proceso de laicización se situó la escuela republicana, experiencia de igualdad y formadora de la conciencia de los futuros ciudadanos. Las reformas legislativas buscaron terminar con la desigualdad en la educación primaria y secundaria por causa del nacimiento, diferenciación que se traducían en una desigualdad de derechos y oportunidades. En palabras de Jules Ferry, en una conferencia organizada en 1870 por la Société pour l'Instruction Élémentaire (1815), asociación pionera en la defensa de la enseñanza elemental laica en Francia, se trataba del “problème du siècle” al que debían aplicarse con firmeza. Era una “œuvre pacifique, [...] génèreuse”, que la definía así: “faire

<sup>26</sup> Jacqueline Lalouette, “Expulser Dieu: La laïcisation des écoles, des hôpitaux et des prétoires”, *Mots* 27 (junio de 1991), 23-39.

<sup>27</sup> Xavier Boniface, *L'armée, l'Église et la République (1879-1914)* (París: Nouveau Monde Éditions, 2012).

disparaître la dernière, la plus redoutable des inégalités qui viennent de la naissance, l'inégalité d'éducation. C'est le et nous devons nous y attacher".<sup>28</sup>

Esta legislación pretendía eliminar a la Iglesia del ámbito educativo y depositar la enseñanza en manos públicas. Se trató de un proyecto ambicioso que constituyó una de las principales aportaciones del pensamiento republicano a la sociedad francesa: una revolución educativa que llevó a la implantación de una escuela laica, gratuita, obligatoria y que, atendiendo a los postulados de Émile Durkheim sobre la escuela —entendida como una herramienta que cohesiona la sociedad al difundir los valores y creencias que imperan en ella—, estableció un programa común a todas las clases sociales y regiones. A la escuela debían acudir pobres y ricos, bretones y occitanos, y de ella saldrían ciudadanos franceses. Si se quería una democracia basada en el sufragio universal, era preciso educar al conjunto de la población. Se quiere también una escuela que permita la reproducción de la estructura de la sociedad, es decir, que forme a los alumnos en los saberes necesarios —lectura, escritura y competencias sociales, matemáticas y técnicas— para, al terminar sus estudios, ser competentes para ocupar los puestos de trabajo que demanda una sociedad industrial en cambio.

Pero debemos recordar que determinados lastres dificultaron mucho la consecución de estos objetivos. Aunque la educación fuera gratuita, los hijos de los obreros y campesinos tenían mucho más difícil el acceso a la escuela, pues eran destinados a trabajar en las industrias y en el campo, donde era habitual la utilización de mano de obra infantil. A ello, hay que sumar la menor importancia que se daba a la educación de las niñas. Además de la posibilidad de convertirse en mano de obra infantil, los sectores conservadores de la sociedad no veían muy necesario proporcionar a las niñas una formación muy completa.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Jules Ferry, "De l'égalité d'éducation" (conferencia, sala Molirère, París, 10 de abril de 1870), <http://lvhpog.e-monsite.com/medias/files/jferry-egalite-1870.pdf>.

<sup>29</sup> Émile Durkheim, *L'Éducation morale* (París: Félix Alcan, 1934) (publicado por primera vez en 1902); Durkheim, *Éducation et Sociologie* (París: PUF, 1992) (publicado por



La escuela republicana francesa fue también, y al igual que en otros casos paradigmáticos como en los procesos de unificación de los estados alemán e italiano, una herramienta al servicio del nacionalismo. Forjó un sentimiento de identidad colectiva: la idea de formar parte de una misma comunidad histórica. Los escolares participaban en los batallones escolares que desfilaban cada 14 de julio, fiesta nacional; sus manuales, como el *Petit Lavisse*, ensalzaban la historia de la Francia republicana y enaltecían la memoria de la Revolución francesa, que, en 1889, celebró su centenario al son de *La Marsellesa*, declarada himno nacional; recibían una educación cívica y moral; y aprendieron la lengua nacional, el francés, frente a las lenguas regionales.

La revancha frente a los alemanes tras la pérdida de Alsacia-Lorena —la *défaite* de 1871—, fue el lema principal del nacionalismo francés. Eran las “provincias perdidas” que, en la cartografía de la escuela republicana, aparecían en negro. Los alumnos leían *Contes du lundi. La dernière classe* (1873), cuento de Alphonse Daudet en el que un maestro de escuela daba su última clase a sus alumnos antes de la llegada del nuevo funcionario alemán. Emocionado, no podía terminar su exposición y escribía en la pizarra: “Vive la France!”; y *Le Tour de la France par deux enfants. Devoir et Patrie* (1877) de Augustine Fouillée —seudónimo de Gaston Bruno—, por medio del cual se les inculcaban a los estudiantes los principios republicanos a través del viaje de dos huérfanos de Lorena, que recorrían las regiones de Francia.<sup>30</sup>

Ya hemos indicado que la escuela se convirtió en un factor de cohesión a lo largo del siglo XX, que ofrecía un medio para corregir las desigualdades. El proyecto escolar permitía a los alumnos acceder a la educación secundaria y, si era el caso, se becaba el acceso a la universidad según el criterio del mérito. Se ascendía en la escala social a través

---

primera vez en 1922); Durkheim, *L'Évolution pédagogique en France* (París: PUF, 1990) (publicado por primera vez en 1938).

<sup>30</sup> Sobre el desarrollo del nacionalismo a partir de la educación estatal, ver Ernest Gellner *Nations and nationalism* (Ithaca, NY: Cornell University Press, 1983).

de la educación, por la meritocracia.<sup>31</sup> Cuando, a comienzos del siglo XXI, algunos de los principales hispanistas franceses modernistas aportaron, en un encuentro que tuvo lugar en la Universidad de Zaragoza, un compendio de sus contribuciones a la historiografía, ofrecieron también su experiencia vital, recordando cómo el sistema educativo francés les había permitido acceder a los estudios universitarios por el mérito y no por la capacidad económica de sus familias llegadas a Francia a causa del exilio o de la emigración.<sup>32</sup>

El objetivo era desterrar a la Iglesia católica de la enseñanza para sustituirla por el Estado, en la idea de que solo una educación laica, además de gratuita y obligatoria, podía formar a ciudadanos, y no a súbditos. Por ello, con independencia de la necesidad de plazas educativas, los gobiernos republicanos impulsaron un notable crecimiento de la oferta en los diferentes ámbitos educativos —primaria, secundaria y universidad—, no tanto por la necesidad de cubrir la demanda, sino por el deseo de fortalecer la educación pública y estar en situación de sustituir la religiosa.<sup>33</sup>

El desarrollo de esta escuela republicana debe mucho a la labor de la Ligue de l'Enseignement (1866), el Musée pédagogique (1879), la *Revue Pédagogique* (1882), el *Dictionnaire de pédagogie et d'instruction primaire* (1887) y los *Annales de la jeunesse laïque* (1902). A estas instituciones de fortalecimiento y difusión de la educación popular, la renovación pedagógica y la escuela laica hay que sumar la labor de personalidades como Jean Macé (1815-1894), pedagogo y docente, uno de los promotores, junto a autores como Julio Verne, de la revista literaria *Magasin d'éducation et de récréation*, destinada a la formación de niños y adolescentes; Pauline Kergomard, inspectora general de las

<sup>31</sup> Jean-Pierre Rioux y Jean-François Sirinelli (eds.), *Histoire culturelle de la France*, t. 4, *Les temps des masses. Le vingtième siècle* (Paris: Seuil, 1998), 147-152.

<sup>32</sup> Ricardo García Cárcel y Eliseo Serrano (eds.), *Exilio, memoria personal y memoria histórica. El hispanismo francés de ratz española en el siglo XX* (Zaragoza: IFC, 2009).

<sup>33</sup> Victor Karady, "Les professeurs de la République: Le marché scolaire, les réformes universitaires et les transformations de la fonction professorale à la fin du XIX<sup>e</sup> siècle", *Actes de la recherche en sciences sociales* 47 (1983), 90-112.

escuelas maternas (1881-1917) y primera mujer que entró en el Consejo Superior de Instrucción Pública (1886); Ferdinand Buisson, filósofo y representante del protestantismo liberal, director de la enseñanza primaria (1879-1896), uno de los principales responsables a la hora de dotar de contenido a la escuela republicana; o Paul Bert, médico librepensador y ministro de instrucción pública que promovió la difusión de la ciencia en lugar de la existencia de los milagros que estaban en la base de la educación religiosa.<sup>34</sup>

La separación de la Iglesia católica y de la religión del ámbito de la enseñanza se concretó en sucesivas leyes. La relación es amplia. La ley del 9 de agosto de 1879 estableció la creación de escuelas de magisterio —escuelas normales— en todos los departamentos. En ellos, se formarían los maestros laicos que reemplazarían a los religiosos. Por la ley del 27 de febrero de 1880, se excluyó a los miembros de la Iglesia del Consejo Superior de Instrucción Pública, que pasó a estar formado por laicos y profesionales de la docencia. El 21 de diciembre de ese mismo año, la enseñanza secundaria se amplió a las niñas. A la laicidad en los programas de la escuela primaria —se sustituyó la instrucción religiosa por la moral y cívica—, se sumó el fin de la inspección eclesiástica de las escuelas y la obligatoriedad de la enseñanza primaria —entonces entre los 7 y 13 años y, en la actualidad, entre los 3 y 16 años—, establecidas por las leyes del 28 de marzo y del 30 de octubre de 1882; y la libertad de enseñanza, su neutralidad —ni docentes ni alumnos podían realizar proselitismo y se suprimieron los símbolos religiosos de las escuelas— y su gratuidad, establecida para la enseñanza primaria por la ley del 16 de junio de 1881, ampliada a los niveles de maternal e infantil por la ley del 30 de octubre de 1896 y a secundaria por la ley del 31 mayo 1933.

---

<sup>34</sup> René Guillemeau, *Du Musée pédagogique à l'Institut pédagogique national (1879-1956)* (Paris: CNDP, 1979); Ferdinand Buisson (ed.), *Dictionnaire de pédagogie et d'instruction primaire* (Paris: Hachette, 1887); Pierre Nora, "Le dictionnaire de pédagogie de Ferdinand Buisson Cathédrale de l'école primaire", en *Les lieux de mémoire I. La République*, ed. por Pierre Nora (Paris: NRF-Gallimard, 1984), 353-378; Vincent Peillon, *Une religion pour la République: La foi laïque de Ferdinand Buisson* (Paris: Seuil, 2010); Jacqueline Lalouette, *La séparation des Églises et de l'État genèse et développement d'une idée 1789-1905* (Paris: Seuil, 2005).

Finalmente, otra de las principales leyes aprobadas sobre la escuela fue la Ley Goblet, del 30 de octubre de 1886, referida a la organización de la enseñanza primaria, que sustituyó a los miembros de las congregaciones religiosas por docentes laicos, quienes, por la ley del 19 de julio de 1889, pasaron a ser funcionarios del Estado. Eran los *hussards noirs* de la República —negro era el color de los uniformes de los futuros maestros, los alumnos de la *école normale*—, término formulado por el filósofo Charles Péguy, en 1913, en una loa a los futuros maestros que se formaban en la *école normale* departamental, en “le cœur et le foyer de la laïcisation”.<sup>35</sup>

Se realizó un esfuerzo importante en la formación de los maestros, en proporción a la responsabilidad que se depositaba en ellos. Jean Jaurès, en su texto “El valor de los maestros”, afirmaba la necesidad de formación y de reflexión en los docentes, y ponía como ejemplo la explicación a los alumnos de la escuela pública de las guerras de religión, tema especialmente sensible y que constituía una cuestión principal en los debates sobre la defensa de la tolerancia:

¿Es posible concebir, por ejemplo, que el maestro, narrando las guerras de religión que durante tiempo y de maneras diferentes han desgarrado y ensangrentado la humanidad, han desgarrado y ensangrentado Francia, no hace valer con energía la sublimidad de la tolerancia, el derecho absoluto de todas las conciencias, de todas las inteligencias humanas a interpretar libremente el universo y a comunicar a los demás espíritus, mediante la persuasión, el ritmo de su propia vida interior? [...] Esta manera de enseñar le obliga a un permanente esfuerzo de pensamiento, de reflexión, a un constante enriquecimiento de su propio espíritu [...]. El sentimiento mismo de esta dificultad puede ser un estímulo admirable para el maestro, que le conduzca al estudio, al trabajo, al incesante progreso del espíritu.<sup>36</sup>

<sup>35</sup> Charles Péguy, “L’Argent”, *Cahiers de la quinzaine* (16 de febrero de 1913), 9-11, <https://www.jbnoe.fr/Les-hussards-noirs-de-Peguy>; Jean Baubérot, “L’école publique et sa morale laïque”, cap. 3, en *Histoire de la laïcité en France* (París: PUF, 2013), 39-54; Xavier Darcos, *La escuela republicana en Francia: obligatoria, gratuita y laica; la escuela de Jules Ferry* (Zaragoza: PUZ, 2008).

<sup>36</sup> Jean Jaurès, “El valor de los maestros, 25 de octubre de 1908”, anexo 3, en *Seamos laicos: educación y laicidad* (Madrid: Trama Editorial, 2011), 123-128 (prólogo de Dionisio Llamazares).

A la formación de estos maestros se dirigió gran parte del esfuerzo de la República. La renovación pedagógica fue uno de los objetivos de las reformas republicanas, en especial en lo que se refiere a la educación secundaria.<sup>37</sup> A los docentes se dirigió Ferry, el 17 de noviembre de 1883 en la misiva “Monsieur l’instituteur”. En un contexto de reacción de la opinión pública católica contra la legislación republicana, Jules Ferry recordó a los docentes que tenían que distinguir entre la instrucción religiosa, que debían impartirla las respectivas iglesias y las familias en el ámbito privado, y la formación cívica y moral, que había de impartirse en la escuela pública.<sup>38</sup>

Y es que a la renovación pedagógica se sumó la comentada laicización del contenido de la enseñanza primaria, para lo cual se introdujeron una serie de manuales de instrucción pública que, a los ojos de la Iglesia católica, eran un ataque a esta misma al sustituir la moral religiosa por la laica. La resistencia católica a la difusión del contenido de estos manuales se concretó en la “guerre des manuels”, que se desarrolló entre 1882 y 1883 y que, tras un primer apaciguamiento, resurgió en el contexto de una nueva crisis entre la Iglesia católica y los gobiernos republicanos, que estalló en 1907 a causa del llamado *affaire Morizot*.<sup>39</sup>

Durante este segundo conflicto, la Iglesia condenó diversos manuales, no solo de instrucción pública, sino también de historia de

---

<sup>37</sup> Antoine Prost, *Histoire de l’enseignement en France* (París: Armand Colin, 1968), 246. Esta obra, de gran envergadura y que ha conocido varias reediciones, se interesa especialmente en la concepción de la escuela laica y su oposición a la educación privada religiosa.

<sup>38</sup> Jules Ferry, “La lettre de Jules Ferryaux aux instituteurs, 27 novembre 1883”, [https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2020/12/lettre\\_ferry\\_instituteurs.pdf](https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2020/12/lettre_ferry_instituteurs.pdf); Juan.Manuel Fernández Soria, “La Carta a los maestros de Jules Ferry (1883) y el laicismo escolar de la IIIª República francesa”, *Historia de la Educación* 24 (2010), <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6691>; Mona Ozouf y Jacques Ozouf, *La République des instituteurs* (París: Gallimard, 1989). A partir del estudio de cuatro mil docentes, recuperan la labor que estos maestros realizaron en favor de la laicidad con anterioridad a 1914.

<sup>39</sup> El *affaire Morizot* se produjo cuando un padre de familia llevó ante los tribunales a un maestro por considerar que había realizado declaraciones antirreligiosas y antipatrióticas ante sus alumnos.

Francia al considerar que no ofrecían una visión lo suficientemente católica del pasado francés. Finalizó cuando estalló la Gran Guerra y se forjó una unidad —la *Union Sacrée*, término utilizado por primera vez al iniciarse el conflicto por Raymond Poincaré ante los diputados franceses—, que aglutinó a las distintas fuerzas políticas, sindicales, sociales y religiosas francesas ante el enemigo común.

Hay que recordar, para estas cuestiones y otras muchas de la historia de Francia, la importancia de las dos guerras mundiales para reconciliar al mundo católico conservador con la República. El combate contra un enemigo común, los alemanes, acercó a opositores hasta entonces irreconciliables.<sup>40</sup>

En el proceso de laicización, y en estrecha relación con la cuestión de las escuelas, uno de los principales enemigos a batir fueron las congregaciones religiosas. Estaban al frente de la mayor parte de las escuelas privadas de Francia y disfrutaban de un notable poder. Integradas por miles de religiosos, en gran parte dedicados a la enseñanza, tenían extensas propiedades y disfrutaban de amplios beneficios fiscales; contaban con el apoyo de la poderosa opinión pública católica, cuyos hijos asistían a sus escuelas; y se habían destacado por sus ataques políticos contra la República.<sup>41</sup>

Se lanzaron dos embates legislativos para terminar con la presencia de las congregaciones. El primero de ellos tuvo lugar el 29 de marzo de 1880 con la promulgación de dos decretos que buscaban eliminar la influencia de las congregaciones religiosas en la educación. Se expulsó a los jesuitas de la enseñanza y se obligó a otras congregaciones a solicitar su autorización en un plazo de tres meses, bajo pena de disolución. La mayoría decidió no solicitar esta autorización y fueron

<sup>40</sup> Jean-François Condette, “*Les deux guerres des manuels scolaires dans le Nord et le Pas-de-Calais (1882-1883 et 1908-1910)*”, en Jean-François Condette, *Éducation, Religion, Laïcité (XVIIe-XXe siècles). Continuités, tensions et ruptures dans la formation des élèves et des enseignants* (Villeneuve-d’Ascq, IRHiS-CEGES: Lille II, 2010), 407-459.

<sup>41</sup> Una congregación religiosa es un grupo de personas que viven en comunidad por motivos religiosos. En nuestro estudio, precisamos que con el término “congregaciones” se hacía referencia, por aquel entonces, a las escuelas privadas dirigidas por religiosos que habían prometido los votos simples.

expulsadas, entre ellas las carmelitas, los franciscanos, los benedictinos y los capuchinos.

La oposición a la aplicación de estas reformas se concretó en impugnaciones ante los tribunales, en encendidos debates en las cámaras legislativas y en protestas de la opinión pública católica y monárquica, que lanzó desde sus medios de comunicación encendidos ataques contra las nuevas leyes escolares. Dentro de la prensa militante católica más beligerante, destacaron un diario, *La Croix*, y un semanario, *Le Pèlerin*, fundados ambos por la congregación de los Augustins de l'Assomption. Esta oposición no estuvo exenta de episodios de violencia que obligaron a los prefectos a solicitar la intervención del ejército.<sup>42</sup>

Se acusaba de la difusión del anticlericalismo a la masonería, a los protestantes y, especialmente, a los judíos. El antisemitismo, extendido por toda Europa, era también importante en Francia e, incluso, en países como España, donde los judíos habían sido expulsados siglos atrás. Édouard Drumont publica *La France juive. Essai d'histoire contemporaine* (1886), panfleto antisemita en el que se acusa a los judíos de querer adueñarse de Francia e introduce acusaciones contra los judíos como la idea de tratarse de un pueblo deicida. Esta misma situación se daba en España entre los círculos católicos reaccionarios. En fecha tan tardía como 1932, el sacerdote antisemita Juan Tusquets Terrats publica *Orígenes de la revolución española*, donde explica que la Segunda República española no sería sino una dictadura en manos de la masonería judaica cuyo objetivo era “arruinar la civilización cristiana a fuerza de revoluciones, propagandas impías y pornográficas, desastres económicos y liberalismos sin mesura...”<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Xavier Boniface, “El ejército y el mantenimiento del orden durante la aplicación de las leyes seculares (1902-1906)”, *Inflexiones* 31 (2016), 183-191.

<sup>43</sup> La obra antisemita más conocida de este período es *Los protocolos de los sabios de Sion* (1902) en la que su autor, Sionskie Protokoly, expone una serie de ideas falsas con el objetivo de hacer creer en una supuesta conspiración judío-masónica para lograr el control del mundo. Juan Tusquets Terrats, *Orígenes de la revolución española* (Barcelona: Vilamala, 1932).

A resultas de la anteriormente citada legislación francesa de marzo de 1880, la presencia de las congregaciones en la enseñanza quedó notablemente reducida, pero esta primera expulsión tuvo efectos limitados. Las congregaciones femeninas no se vieron afectadas y los miembros de las masculinas regresaron en los años siguientes al calor de la política de distensión que se estableció entre el ejecutivo francés y la Santa Sede a partir de 1885 y que desembocó en el ya referido *Ralliement* de 1893. Pronto, las congregaciones recuperaron su número y sus bienes, y desarrollaron una labor de difusión de la causa monárquica y católica entre la juventud y la sociedad francesa.<sup>44</sup>

El segundo envite contra las congregaciones provino de la ley de asociaciones del 1 de julio de 1901, promovida por el gobierno de René Waldeck-Rousseau, fuertemente influido por el devenir del *affaire* Dreyfus. Fue una normativa generosa para el conjunto de las asociaciones, que quedaron exentas de una previa autorización —sí se les solicitaba indicar en la prefectura una serie de datos en el momento de inscribirse: sede social, nombre, objeto de la asociación y nombre, profesión y domicilio de los socios—, salvo para las congregaciones a las que se les dedicó el título tercero de la normativa legislativa. Se estableció que las congregaciones religiosas tenían que pedir una autorización al legislativo, lo que convirtió la decisión sobre su existencia en una decisión política. De no hacerlo, quedarían disueltas, suerte que correrían también las congregaciones cuyas peticiones fueran rechazadas.<sup>45</sup>

La aplicación de esta ley correspondió a un nuevo ejecutivo formado por un bloque de izquierdas sostenido por republicanos laicos y socialistas al frente del cual estaba Émile Combes, que promovió entre los diputados que lo apoyaban una aplicación estricta de la ley. El legislativo rechazó la petición de autorización realizada por todas las

<sup>44</sup> Jean-Dominique Durand, “Memoria del exilio congregacionista e historiografía”, *Anuario de historia de la Iglesia* 14 (2005), 165-176.

<sup>45</sup> Jacqueline Lalouette y Jean-Pierre Machelon, *Les congregations hors la loi?: Autour de la loi du 1 juillet 1901* (París: Letouzey y Ané, 2002).



congregaciones religiosas, excepto las de cinco masculinas que no impartían educación.

Se produjo entonces una segunda expulsión de congregaciones y se cerraron numerosos establecimientos educativos privados, proceso acentuado, poco después, por la ley de 7 de julio de 1904, la llamada Ley Combes, que prohibió la enseñanza a toda congregación. Se calcula que se cerraron unos dos mil colegios católicos y que miles de religiosos marcharon a países vecinos como Bélgica y España para establecer allí nuevos centros educativos, pero también a territorios afines como el Quebec.<sup>46</sup>

Otros optaron por la secularización para mantener sus centros educativos abiertos y, en espera de tiempos mejores, no perder la posición de la que disfrutaban sus congregaciones dentro de la enseñanza francesa. Resultado de estas reformas y de los desencuentros que provocaron, la Santa Sede y Francia rompieron sus relaciones diplomáticas en 1904 y no las restablecieron hasta 1921.<sup>47</sup>

El proceso culminó con la promulgación de la ley de separación de las Iglesias y del Estado de 9 de diciembre de 1905, que consagró la total y definitiva separación y la neutralidad del Estado. Se estableció, en su primer artículo, que la República garantizaría la libertad de conciencia, así como aseguraría el libre ejercicio de los cultos con las únicas restricciones dictadas a continuación en interés del orden público. Se reconocía la pluralidad espiritual y religiosa de los ciudadanos franceses y al Estado le correspondía observar un deber de neutralidad hacia las diferentes confesiones religiosas que se profesaban en Francia. Esto significaba la neutralidad de los servicios públicos, de manera que los funcionarios no podían, en el ejercicio de sus funciones, llevar un símbolo o una vestimenta que indicara la pertenencia a una

---

<sup>46</sup> Guy Laperrière, *Les Congrégations religieuses: De la France au Québec, 1880-1914* (Québec: Presses Université Laval, 1996).

<sup>47</sup> Jean-Paul Durand, *La Liberté des congrégations religieuses en France* (París: Cerf, 1999); Christian Sorrel, *La République contre les congrégations: Histoire d'une passion française (1899-1904)* (París: Cerf, 2003); Jean-Dominique Durand y Patrick Cabanel (eds.), *Le grand exil des congrégations religieuses françaises, 1901-1914* (París: Cerf, 2005).

profesión religiosa, medida que chocó durante décadas con la oposición de los sectores más conservadores de la población católica.<sup>48</sup>

La plena libertad de culto supuso el reconocimiento de varias libertades fundamentales como la libertad de expresión, de reunión, de manifestación pública y de asociación. Las confesiones religiosas se convirtieron en asociaciones de derecho privado; se suprimió definitivamente el mantenimiento público de la Iglesia católica y de cualquier otro culto; se prohibieron los símbolos religiosos en los edificios públicos; y se nacionalizaron los edificios de la Iglesia destinados al culto, bajo la consideración de que, desde tiempo inmemorial, formaban parte esencial del legado cultural de Francia y de sus ciudadanos. En el momento de realizar el inventariado de los bienes de la Iglesia católica por funcionarios públicos, se produjeron importantes enfrentamientos entre las fuerzas del orden público y fieles católicos opuestos a esta medida.

Este último punto tuvo una trascendencia fundamental y supondrá, desde entonces, un importante lastre económico para el Estado francés al fijarse que los edificios que se destinan al ejercicio público del culto o para alojar a sus ministros —se trata de un variado tipo de edificios, que abarca desde catedrales a ermitas, pasando por palacios de arzobispados y obispados, iglesias, sinagogas, presbiterios, seminarios, etc.— son propiedad pública, ya sea del Estado, de los departamentos o de las comunas. Su conservación y mantenimiento corresponde al Estado, pero las diferentes Iglesias fueron autorizadas a seguir usándolos de forma gratuita con fines de culto.

Es por ello que un tema tan importante como la apropiación por parte de la Iglesia católica española de miles de inmuebles, algunos de ellos de incalculable valor, a través de las llamadas inmatriculaciones, no hubiera sido posible en Francia, donde los inmuebles de las

---

<sup>48</sup> Loi du 9 décembre 1905 concernant la séparation des Eglises et de l'Etat, en <https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000000508749>. Jean Baubérot, "La séparation, un pacte laïque", cap. 5, en *Histoire de la laïcité en France* (Paris: PUF, 2013), 71-88. La Ley de 1905 no se aplica en la región de Alsacia-Mosela, por entonces dentro del Imperio alemán, que se rige por un concordato específico, ni en la Guyana ni en la Polinesia.

diferentes confesiones religiosas pertenecen al Estado, mientras que estas, especialmente la Iglesia católica, conservan el derecho a su uso para actividades litúrgicas. Esta decisión ha jugado a favor de la Iglesia. El erario público debe mantener miles de propiedades cuyo uso y disfrute corresponde a las diferentes Iglesias.<sup>49</sup>

La respuesta de la Santa Sede no se hizo esperar. La encíclica *Veheementer Nos* (1906) condenó la ley de 1905. La Iglesia católica inició una reacción contra el hecho de que la República pretendiera difundir su ideario entre los jóvenes franceses. Este enfrentamiento tuvo su eje central en la denominada “neutralidad escolar”. La Iglesia católica, que había impuesto sus principios en la educación mientras había podido, ahora, que ya no controlaba la enseñanza, exigía al Estado una neutralidad que interpretaba como el hecho de no difundir entre su alumnado ideario alguno. En su texto “De la neutralidad”, publicado en octubre de 1908, Jean Jaurès lamentaba que, “al no poder ya colmar la enseñanza con su pensamiento despótico, [la Iglesia católica] pretende al menos dejar la enseñanza vacía”. El temor del líder socialista radicaba en que este nuevo pensamiento se pudiera transmitir a los niños del pueblo: por eso, de pronto, reclaman [la Iglesia católica] una neutralidad que por su parte han violado durante tanto tiempo.<sup>50</sup>

En las mismas fechas y en la misma dirección, Jaurès insistía y afirmaba que “la maniobra más pérfida del partido clerical, de los enemigos de la escuela laica, consiste en asimilarla a eso que llaman

<sup>49</sup> Partiendo de los trabajos de uno de los clásicos de la historia del catolicismo, Jean-Marie Mayeur, la bibliografía sobre la ley de 1905, que se benefició de la celebración del primer centenario en 2005, es extensa. Una relación no exhaustiva: ver Jean-Marie Mayeur, *La séparation de l'Église et de l'État (1905)* (París: Firmin-Didot, 1966); Maurice Larkin, *L'Église et l'État en France: 1905; la crise de la Séparation* (Toulouse: Privat, 2004); Jean Paul Scot, *L'État chez lui, l'Église chez elle: Comprendre la loi de 1905* (París: Seuil, 2005); Jean Michel Ducomte, *La Loi de 1905: Quand l'État se séparait des Églises* (Toulouse: Milán, 2005); Patrick Cabanel, *1905, la séparation des Églises et de l'État en 30 questions* (Geste: La Crèche, 2005); Daniel Moulinet (ed.), *La Séparation de 1905: Les hommes et les lieux* (París: Les éditions de l'atelier, 2005); Jacqueline Lalouette, *La séparation des églises et de l'État* (París: Seuil, 2005); Émile Poulat y Maurice Gelbard, *Scruter la loi de 1905: La République française et la Religion* (París: Fayard, 2010).

<sup>50</sup> Jean Jaurès, “De la neutralidad, 11 de octubre de 1908”, anexo 2, en *Seamos laicos: educación y laicidad* (Madrid: Trama Editorial, 2011), 117-122 (prólogo de Dionisio Llamazares).

*neutralidad* y condenarla por tanto [a la escuela pública] a no tener doctrina, ni pensamiento, ni eficacia intelectual y moral. De hecho, solo la nada es neutra”.<sup>51</sup> Y cerraba su argumentación contraponiendo los milagros con los avances científicos:

Todas las ciencias ponen en tela de juicio los milagros. El inmovilismo eclesiástico es partidario de la neutralidad escolar. Sería un crimen que el profesor forzara la mente de los niños en el sentido de su propio pensamiento. Si procediese mediante afirmaciones sin contradicción, estaría abusando de su autoridad y faltaría a su propia función que es la de hacer despertar y educar la libertad. ¿Para qué polemizar sobre infantiles relatos bíblicos? Más vale ofrecer al niño una visión clara de la evolución de la tierra. [...] Cuando se haya conseguido inculcar en la mente de los niños el conocimiento de la ciencia con sus métodos y la naturaleza con sus leyes, será la propia naturaleza la que activará su inteligencia y rechazará el capricho y la arbitrariedad.<sup>52</sup>

### Bibliografía citada

- Baubérot, Jean. *La laïcité, quel héritage?: De 1789 à nos jours*. Genève: Labor et fides, 1990.
- Baubérot, Jean. *Histoire de la laïcité en France*. París: PUF, 2013.
- Boniface, Xavier. *L'armée, l'Église et la République (1879-1914)*. París: Nouveau Monde Éditions, 2012.
- “El ejército y el mantenimiento del orden durante la aplicación de las leyes seculares (1902-1906)”. *Inflexiones* 31 (2016): 183-191.
- Boudon, Jacques-Olivier. “Politique et religion de la Révolution à la Séparation”. En *Histoire du christianisme en France*, editado por Alain Tallon y Catherine Vincent. París: Armand Colin, 2014.

<sup>51</sup> Jean Jaurès, “Neutralidad e imparcialidad, 4 de octubre de 1908”, anexo 1, en *Seamos laicos: Educación y laicidad*, prólogo de Dionisio Llamazares (Madrid: Trama Editorial, 2011), 109-115.

<sup>52</sup> Jaurès, “Neutralidad e imparcialidad”, 109-115.

- Buisson, Ferdinand (ed.). *Dictionnaire de pédagogie et d'instruction primaire*. Paris: Hachette, 1887.
- Cabanel, Patrick. *Le Dieu de la République: Aux sources protestantes de la laïcité, 1860-1900*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2003.
- 1905: *La séparation des Églises et de l'État en 30 questions*. La Crèche: Geste, 2005.
- *Entre religions et laïcité. La voie française: XIXe-XXIe siècles*. Toulouse: Éditions Privat, 2007.
- Ceamanos, Roberto. *La Comuna de Paris: 1871*. Madrid: Libros de la Catarata, 2014.
- Chauvigné, Céline. “Laïcité à l'école: évolution du concept dans une approche historique et juridique”. *Éducation et socialisation* 46 (2017). <http://journals.openedition.org/edso/2695>.
- Condette, Jean-François. “Les deux guerres des manuels scolaires dans le Nord et le Pas-de-Calais (1882-1883 et 1908-1910)”. En Jean-François Condette, *Éducation, Religion, Laïcité (XVIe-XXe siècles). Continuités, tensions et ruptures dans la formation des élèves et des enseignants*. Villeneuve-d'Ascq, IRHiS-CEGES: Lille II, 2010.
- Darcos, Xavier. *La escuela republicana en Francia: obligatoria, gratuita y laica; la escuela de Jules Ferry*. Zaragoza: PUZ, 2008.
- Démier, Francis. *La France de la Restauration, 1814-1830. L'impossible retour du passé*. Paris: Gallimard, 2012.
- Dommanget, Maurice. *L'enseignement, l'enfance et la culture sous la Commune*. Alençon: Librairie de l'Étoile, 1964.
- *L'Instruction publique sous la Commune*. Paris: Édition l'Internationale des Travailleurs, 1928.
- Dousset, Christine. “Entre tolérance et violence: La Révolution française et la question religieuse”. En *Religions et violences: Conquêtes, guerres saintes, missions et violences*, editado por

- Patrick Cabanel y Michel Bertrand. Toulouse: Presses Universitaires du Midi, 2004.
- Ducomte, Jean Michel. *La Loi de 1905: Quand l'État se séparait des Églises*. Toulouse: Milán, 2005.
- Dumont, Martin. *Le Saint-Siège et l'organisation politique des catholiques français aux lendemains du Ralliement (1890-1902)*. París: Honoré Champion, 2012.
- Durand, Jean-Dominique. “Memoria del exilio congregacionista e historiografía”. *Anuario de historia de la Iglesia* 14 (2005): 165-176.
- Durand, Jean-Dominique y Patrick Cabanel (eds.). *Le grand exil des congrégations religieuses françaises, 1901-1914*. París: Cerf, 2005.
- Durand, Jean-Paul. *La Liberté des congrégations religieuses en France*. París: Cerf, 1999.
- Durkheim, Émile. *L'Éducation moral*. París: Félix Alcan, 1934. Publicado por primera vez en 1902.
- *Éducation et Sociologie*. París: PUF, 1992. Publicado por primera vez en 1902.
- *L'Évolution pédagogique en France*. París: PUF, 1990. Publicado por primera vez en 1938.
- Fernández Soria, Juan Manuel. “La Carta a los maestros de Jules Ferry (1883) y el laicismo escolar de la IIIª República francesa”. *Historia de la Educación* 24 (2010). <https://revistas.usal.es/tres/index.php/0212-0267/article/view/6691>.
- Ferry, Jules. “De l'égalité d'éducation”. Conferencia presentada en la sala Molière, París, el 10 de abril de 1870. <http://lvhpog.e-monsite.com/medias/files/jferry-egalite-1870.pdf>.
- “La lettre de Jules Ferryaux aux instituteurs, 27 novembre 1883”. [https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2020/12/lettre\\_ferry\\_instituteurs.pdf](https://www.gouvernement.fr/sites/default/files/contenu/piece-jointe/2020/12/lettre_ferry_instituteurs.pdf).

- García Cárcel, Ricardo y Eliseo Serrano (eds.). *Exilio, memoria personal y memoria histórica: el hispanismo francés de raíz española en el siglo xx*. Zaragoza: IFC, 2009.
- Gauthier, Xavière. *La Vierge rouge: Biographie de Louise Michel*. París: Éditions de Paris-Max Chaleil, 1999.
- Gellner, Ernest. *Nations and Nationalism*. Ithaca, New York: Cornell University Press, 1983.
- Ginestet, Olivier. *Émile Combes*. La Crèche: Geste éditions, 2006.
- Guillemeoteau, René. *Du Musée pédagogique à l'Institut pédagogique national (1879-1956)*. París: CNDP, 1979.
- Jaurès, Jean. *Seamos laicos: educación y laicidad*. Prólogo de Dionisio Llamazares. Madrid: Trama Editorial, 2011.
- Jérôme, Louis. “L'école primaire pour tous? La loi Guizot du 28 juin 1833”. En *Enseignants et enseignements au cœur de la transmission des savoirs*, editado por Armelle Le Goff y Christiane Demeulenaere-Douyère. París: Éditions du Comité des travaux historiques et scientifiques, 2021. <https://books.openedition.org/cths/14522>.
- Karady, Victor. “Les professeurs de la République. Le marché scolaire, les réformes universitaires et les transformation de la fonction professorale à la fin du XIX<sup>e</sup> siècle”. *Actes de la recherche en sciences sociales* 47 (1983): 90-112.
- Lalouette, Jacqueline. “Expulser Dieu: la laïcisation des écoles, des hôpitaux et des prétoires”, *Mots* 27 (junio de 1991): 23-39.
- *La libre pensée en France. 1848-1940*. París: Albin Michel, 2001.
- *La séparation des Eglises et de l'Etat genèse et développement d'une idée 1789-1905*. París: Seuil, 2005.
- Lalouette, Jacqueline y Jean-Pierre Machelon. *Les congregations hors la loi?: Autour de la loi du 1 juillet 1901*. París: Letouzey y Ané, 2002.
- Laperrière, Guy. *Les Congrégations religieuses: De la France au Québec, 1880-1914*. Quebec: Presses Université Laval, 1996.

- Larkin, Maurice. *L'Église et l'État en France. 1905: La crise de la Séparation*. Toulouse: Privat, 2004.
- Le Goff, Jacques y René Rémond (eds.). *Histoire de la France religieuse*. T. 3, *Du Roi très chrétien à la laïcité républicaine, XVIIIe - XIXe siècle*. Paris: Points, 1991.
- Lelièvre Claude y Jules Ferry. *La République éducatrice*. Paris: Hachette, 1999.
- Lequin, Yves (dir.), Jean Baubérot, Guy Gauthier, Louis Legrand y Pierre Ognier. *Histoire de la laïcité*. Besançon: CRDP de Franche-Comté, 1994.
- Marín Silvestre, Dolores. “Louise Michel, pedagoga y poeta”. Prólogo a Louis Michel, *La Comuna de París: historia y recuerdos*. Madrid: Malatesta, 2014. <https://bit.ly/3MB0ckO>.
- Martí Sánchez, José María. “El protestantismo y la separación iglesias-estado en Francia”. *Cuestiones actuales de derecho comparado* (2003), 69-85.
- Mayeur, Jean-Marie. *La separation de l'Eglise et de l'État* (1905). Paris: Firmin-Didot, 1966.
- Moulinet, Daniel (ed.). *La Séparation de 1905: Les hommes et les lieux*. Paris: Les éditions de l'atelier, 2005.
- Nora, Pierre, “Le dictionnaire de pédagogie de Ferdinand Buisson Cathédrale de l'école primaire”. *Les lieux de mémoire I: La République*. Editado por Nora Pierre. Paris: NRF-Gallimard, 1984.
- Ozouf, Mona. *Jules Ferry*. Paris: Bayard-Centurion, 2005.
- *Jules Ferry. La liberté et la tradition*. Paris: Gallimard, 2014.
- Ozouf, Mona y Jacques Ozouf. *La République des instituteurs*. Paris: Gallimard, 1989.
- Péguy, Charles. “L'Argent”, *Cahiers de la quinzaine*, 9-11 (16 de febrero de 1913). <https://www.jbnoe.fr/Les-hussards-noirs-de-Peguy>.



- Peillon, Vincent. *Une religion pour la République: La foi laïque de Ferdinand Buisson*. Paris: Seuil, 2010.
- Prévost, Philippe. *L'Église et le ralliement: Histoire d'une crise (1892-2000)*. Paris: Centre d'études contemporaines, 2001. Reeditado por Éditions Kontre Kulture en 2010.
- Prost, Antoine. *Histoire de l'enseignement en France*. Paris: Armand Colin, 1968.
- Rémond, René y Jean-François Sirinelli. *Notre siècle: 1918-1988*. Paris: Fayard, 1988.
- Rioux, Jean-Pierre y Jean-François Sirinelli (eds.). *Histoire culturelle de la France*. T. 4. *Les temps des masses: Le vingtième siècle*. Paris: Seuil, 1998.
- Scot, Jean Paul. *L'État chez lui, l'Église chez elle: Comprendre la loi de 1905*. Paris, Seuil, 2005.
- Sorrel, Christian. *La République contre les congrégations: Histoire d'une passion française (1899-1904)*. Paris: Cerf, 2003.
- Tackett, Timothy. *La Révolution, l'Eglise, la France*. Paris: Du Cerf, 1986.
- Tallon, Alain. *Conscience nationale et sentiment religieux en France au XVIIe siècle: essai sur la vision gallicane du monde*. Paris, Presses Universitaires de France, 2002.
- Thomas, Édith. *Louise Michel ou la Velléda de l'anarchie*. Paris: Gallimard, 1971.
- Yon, Jean-Claude. *Histoire culturelle de la France au XIXe siècle*. Paris: Armand Colin, 2010.